

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Especial • Madrid, Septiembre de 2019

Sumario



PRESENTACIÓN

Beneficios fiscales: quiebra del principio de generalidad <i>Beatriz Moreno Serrano</i>	7
--	---



CUESTIONES PRÁCTICAS

1. ¿El reparto individual de la tasa por suministro de agua puede ser desigual mediante su modulación con criterios de capacidad económica?	11
2. En relación con el ICIO, ¿se ajusta a la STJUE de 27/6/2017 la Consulta V3225-18 de la Subdirección General de Tributos Locales?	12
3. Determinadas familias calificadas como familias numerosas de categoría especial ya no reúnen los requisitos, por el cumplimiento de los hijos del límite de edad. ¿Podría el Ayuntamiento declarar que no procede continuar con el beneficio fiscal en el IBI o rebajar el porcentaje de bonificación?	13
4. ¿Qué sanciones se pueden imponer en el IBI o en el IAE por el disfrute indebido de beneficios o incentivos fiscales consecuencia de la falta de presentación de declaraciones y/o la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas en las correspondientes matrículas o censos?	16
5. ¿Puede el Ayuntamiento en el que resido pedirme copia compulsada del título de familia numerosa para poder disfrutar de la bonificación en el IBI?	17
6. Una empresa solicitó, antes del inicio de las obras, la bonificación prevista en el art. 73.1 del TRLRHL. Se concedió el beneficio fiscal para el ejercicio 2016. ¿Tiene derecho a aplicarse la bonificación en el ejercicio 2017 si la obra finalizó en 2016?	18
7. Una persona adquiere un vehículo destinado al transporte habitual de su padre, que tiene un grado de discapacidad del 33% y movilidad reducida. ¿Tiene derecho a la exención en el IVTM?	18
8. En caso de que la ordenanza fiscal hubiera establecido una bonificación en la cuota del ICIO por la realización de obras de interés o utilidad municipal y hubiera especificado los supuestos en los que las obras merecen esa consideración, ¿cabría solicitar la bonificación para otros supuestos?	19
9. ¿Tienen derecho a la bonificación mortis-causa prevista en el art. 108.4 del TRLRHL la hermana y los sobrinos del causante?	20
10. ¿Debe pagar la Iglesia el IBI en relación con los inmuebles de su propiedad? ...	20



INFOGRAFÍAS

Los beneficios fiscales en los tributos locales <i>Montserrat CARPIO CARRO</i>	23
---	----



PRINCIPIOS BÁSICOS

Cuestiones generales en la aplicación de beneficios fiscales en tributos <i>Ángela ACÍN FERRER</i>	27
Reserva de ley en materia tributaria local y prohibición de analogía: en especial, respecto de beneficios fiscales <i>Francisco J. MAGRANER MORENO</i>	35
Los beneficios fiscales en tributos locales bajo la lupa del TJUE <i>Teresa CALVO SALES</i>	51



ASPECTOS PROCEDIMENTALES

Los Beneficios fiscales y los «agujeros del queso gruyere» <i>Eva María SEVA VERDÚ</i>	69
La Plataforma de Intermediación de Datos (PID) <i>Jorge BARBERÁ TUDELA</i>	87
La infracción por solicitud indebida de beneficios e incentivos fiscales y su aplicación en el ámbito tributario local <i>Juan Ignacio GOMAR SÁNCHEZ</i>	105
Dimensiones procesales relevantes en la lucha por las bonificaciones fiscales locales <i>José Ramón CHAVES GARCÍA</i>	116



TRIBUTOS OBLIGATORIOS

Beneficios fiscales y bonificaciones obligatorias en el IBI <i>Mercedes RUIZ GARIJO</i>	126
Exención en el IVTM para discapacitados <i>Carmen CARBONELL SANCHIS</i>	137



TRIBUTOS POTESTATIVOS

La bonificación en el ICIO a favor de obras de especial interés o utilidad municipal <i>Diego MARÍN-BARNUEVO FABO</i>	149
Bonificación mortis causa en el IIVTNU <i>Beatriz MORENO SERRANO</i>	158



ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro <i>Inmaculada MORENO SERRANO</i>	167
---	-----



LA OTRA MIRADA

Sobre los beneficios fiscales en los tributos locales. Una mirada desde la Economía <i>Javier SUÁREZ PANDIELLO</i>	175
---	-----